

RESOLUCIÓN Nº 0333

Neuquén,

30 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE Nº 5545-M-2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra **"EJECUCIÓN DE CÁMARAS PARA LIMPIEZA Bº VILLA MARÍA Y REFUERZO DE DESAGÜE PLUVIAL Bº BELGRANO"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 25/100.- (\$ 32.551.726,25)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento ochenta (180) días corridos**;

Que la presente obra tiene por objeto la construcción de accesos al Desagüe del Arroyo Villa María para posibilitar su saneamiento y el recambio de cañerías del desagüe en calle Santa Cruz por conductos de hormigón armado;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase Nº 058/18 informa que la obra se encuentra incorporada en el plan anual de obras para el ejercicio 2018, contando con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones presupuestarias 6.GO.1-1.5.1-6.12.(947) y 6.GO.1-1.5.1-6.13.(947);

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria corrobora las imputaciones, e informa que la obra será financiada por distintas fuentes de financiamiento, Financiamiento Específico Municipal (FOP) y Financiamiento Rentas Generales;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 177 a fs. 336, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º del Decreto Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones - mediante Informe Nº 045/DACCyDP/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

1 de 2 //.-

GUSTAVO DAVILA
Subsecretario de Programación y
Coordinación de Obra Pública
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Públicas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 177 a 336 ----- del expediente **OE N° 5545-M-2017**, confeccionado por ésta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra **"EJECUCIÓN DE CÁMARAS PARA LIMPIEZA B° VILLA MARÍA Y REFUERZO DE DESAGÜE PLUVIAL B° BELGRANO"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 25/100.- (\$ 32.551.726,25)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento ochenta (180) días corridos.** -

Artículo 2º) AUTORIZAR la Licitación Pública **OE N° 01/2018** correspondiente a ----- la obra **"EJECUCIÓN DE CÁMARAS PARA LIMPIEZA B° VILLA MARÍA Y REFUERZO DE DESAGÜE PLUVIAL B° BELGRANO"**, fijándose el día 10 de Julio de 2018 a las 09:00, para la respectiva Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la Dirección General de Contrataciones sita en el Cuarto Piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén Capital. -

Artículo 3º) FIJAR el valor de la venta de los Pliegos en la suma de Pesos Treinta y ----- Ocho Mil Cuarenta y Seis con 00/100 (\$ 32.552,00). -

Artículo 4º) EFECTUAR las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén. -

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente ARCHÍVESE. -

Es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2186
Fecha ...08..1..06..17.2018

GUSTAVO DAVILA
Subsecretario de Programación y
Coordinación de Obras Públicas
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO.) CASTEJON. -